



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

Foerone

ACTA No. 041/2018.-

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2018-0030, para la “ADQUISICION DE PIEZAS PARA CLORADORES PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES ACUEDUCTOS DEL INAPA”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m. del día siete (07) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas para la adjudicación del proceso de Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2018-0030**, para la **“ADQUISICION DE PIEZAS PARA CLORADORES PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES ACUEDUCTOS DEL INAPA”**, con fondos generales del presupuesto para el año 2018.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones dio inicio formal a la reunión para conocer el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas para la adjudicación del proceso de Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2018-0030**, para la **“ADQUISICION DE PIEZAS PARA CLORADORES PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES ACUEDUCTOS DEL INAPA”**.

LEIDO: El Informe de la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas y económicas, a la firma del ingeniero Domingo Antonio Valdez, Encargado del Departamento de Mantenimiento y rehabilitación del Sistema de Tratamiento, Manuel Heredia, Técnico de Cloro, la licenciada Francina Pérez Rodríguez, Asesora legal de la Comisión Evaluadora y Lucitania Rosario Montero, Técnico del Departamento de Compras y Contrataciones; emitido en fecha veintisiete (27) de agosto del año 2018.

LEIDO: El acto. No. 148-2018, de fecha diez (10) de agosto del 2018, instrumentado por la Notario Público, **doctora Bonnelly Benirda Hernández Herrera**, correspondiente a la apertura de las ofertas técnicas y económicas del proceso de Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2018-0030**, para la **“ADQUISICION DE PIEZAS PARA CLORADORES PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES ACUEDUCTOS DEL INAPA”**, el cual expresa que sólo participó un oferente, identificado como: **HIDROTEC, S.R.L.**

VISTA: La oferta técnica presentada por el oferente: **HIDROTEC, S.R.L.**

VISTA: La oferta económica presentada por el oferente: **HIDROTEC, S.R.L.**

1



RESULTA: Que la oferta presentada por **HIDROTEC, S.R.L.**, fue aprobada administrativamente por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

RESULTA: Que habiendo sido aprobada la oferta presentada por **HIDROTEC, S.R.L.**, en la parte administrativa, la Comisión procedió a evaluarla técnicamente.

RESULTA: Que la Comisión constató que **HIDROTEC, S.R.L.** cumplió con las especificaciones requeridas, por lo tanto su oferta fue aprobada técnicamente por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

RESULTA: Que la Comisión se propuso a evaluar económicamente la oferta presentada por **HIDROTEC, S.R.L.**

RESULTA: Que **HIDROTEC, S.R.L.**, ofertó un monto de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS1,627,043.00)**.

RESULTA: Luego de que la Comisión Evaluadora realizara las correcciones aritméticas procediendo acorde con lo establecido en el Art. 92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la oferta no presentó errores aritméticos.

RESULTA: Que **HIDROTEC, S.R.L.**, presentó una oferta económica ajustándose al Pliego de Condiciones Específicas y presentando una solución integral y eficiente.

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:

UNICO: ADJUDICAR, como al efecto adjudica a **HIDROTEC, S.R.L.**, la “**ADQUISICION DE PIEZAS PARA CLORADORES PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES ACUEDUCTOS DEL INAPA**”, correspondiente a la Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2018-0030**. El monto de la oferta y por tanto el monto del contrato es de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS1,627,043.00)**; según se muestra a continuación:

ESPECIFICACIONES	TOTAL A CONTRATAR
“ ADQUISICION DE PIEZAS PARA CLORADORES PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES ACUEDUCTOS DEL INAPA ”,	RDS1,627,043.00



No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 11:00 A.M. del día siete (07) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:



ING. HORACIO EMILIO MAZARA LUGO
Director Ejecutivo
Presidente



LIC. ANA LUISA MARTÍNEZ MEJÍA
Directora Financiera
Miembro



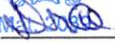

LIC. ALTAGRACIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
Directora De Planificación y Desarrollo
Miembro



LIC. JUDIT MALAGÓN GIL
Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información
Miembro



LIC. APOLINAR A. PARRA REYNOSO
Encargado Departamento Jurídico
Miembro

Yo,  _____, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. , **CERTIFICÓ Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores; ingeniero **HORACIO EMILIO MAZARA LUGO**, licenciada **ANA LUISA MARTÍNEZ MEJÍA**, licenciada **ALTAGRACIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, licenciada **JUDIT MALAGÓN GIL** y el licenciado **APOLINAR ANTONIO PARRA REYNOSO**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).



NOTARIO PÚBLICO